

Referencia: Acción de Tutela Radicado No. T 76001 31 87 004 2025 00099 00 NI 353831
Accionantes : Germán Ardila Palomino
Accionado : CNSC y Universidad Libre

INFORME SECRETARIAL. En la fecha, 23 de septiembre de 2025, paso a Despacho del señor Juez la presente acción de tutela, la cual fue repartida en el día hoy por parte de la Oficina de Apoyo Judicial, radicada por el Centro de Servicios Administrativos de esta especialidad bajo el radicado de la referencia. Sírvase proveer.

Gregorio Salvador Villalba Anaya
Asistente Jurídico Grado 19

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CUARTO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD
DE SANTIAGO DE CALI – VALLE DEL CAUCA

AUTO SUSTANCIATORIO No. 821 AVOCA
Santiago de Cali, 23 de septiembre de 2025

Visto el informe secretarial que antecede, procede el Despacho a pronunciarse con respecto a la admisión de la presente acción de tutela, interpuesta por el señor **Germán Ardila Palomino**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **16.672.393**, actuando en su propio nombre y representación; para obtener el amparo del derecho fundamental al Debido Proceso, el cual estima ha sido vulnerado por la **COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL -CNSC** y la **UNIVERSIDAD LIBRE** - Proceso de Selección - Antioquia 3 de 2023, ALCALDÍA DE MEDELLÍN DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, Procesos de Selección Nos. 2561 a 2616 de 2023, 2619 a 2622 y 2635 de 2024, datos del empleo: código 222, No. De empleo 201393, denominación profesional especializado, grado 3. Observada la solicitud de amparo, se tiene que su escrito reúne las exigencias mínimas legales consagradas en el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991 y el numeral 2 del artículo 1 del Decreto 1382 de 2000 siendo procedente entonces disponer su admisión, así:

- A. ADMITIR** la demanda de tutela presentada, por el señor **Germán Ardila Palomino**, contra la **COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL -CNSC** y la **UNIVERSIDAD LIBRE** - Proceso de Selección - Antioquia 3 de 2023, ALCALDÍA DE MEDELLÍN DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, Procesos de Selección Nos. 2561 a 2616 de 2023, 2619 a 2622 y 2635 de 2024, datos del empleo: código 222, No. De empleo 201393, denominación profesional especializado, grado 3.
- B. CORRER TRASLADO** del contenido íntegro de la demanda a la entidad accionada y al vinculado, otorgándoles el término de dos (2) días hábiles, contados a partir del recibo de la notificación, para que se pronuncie sobre los hechos narrados por el accionante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

“firma electrónica”
DANIEL ARTURO PÉREZ MONROY
Juez Constitucional

Firmado Por:
Daniel Arturo Perez Monroy
Juez
Juzgado De Circuito
Ejecución 04 De Penas Y Medidas De Seguridad
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f5160a572eb8eece97fa67ec05c59ab6811521da5fd17d4ed943a7dc12615eb7**

Documento generado en 23/09/2025 01:53:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>